

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LV LIMA 16 DE OCTUBRE DE 2020 NÚMERO 040
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0948

Lima, 14 OCT 2020

Visto el Decreto Legislativo N° 1496 que establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo resuelto por el Comité Electoral de la UNI en la sesión ordinaria N° 58, con la Resolución N° 34-2015 y la Resolución N° 35-2015 del 26 de noviembre de 2015, mediante Resolución Rectoral N° 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015, se declaró a las Autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería elegidas para el periodo del 04 de diciembre del 2015 al 03 de diciembre del 2020: Dr. JORGE ELIAS DOMINGO ALVA HURTADO (Rector); Dr. GILBERTO BECERRA AREVALO (Vicerrector Académico); y Dr. WALTER FRANCISCO ESTRADA LOPEZ (Vicerrector de Investigación);

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 (art. 6°), "prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria", manifiesta la forma de prórroga de la encargatura y mandatos de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno ante el estado de emergencia sanitaria, de la siguiente manera: "La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad; b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; y d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. (...) El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos"

Que, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria Virtual N° 02-2020 de la Asamblea Universitaria, llevada a cabo de modo virtual el 14 de agosto de 2020, y continuada el 14 de octubre de 2020, luego del debate correspondiente por parte de los miembros, sobre las propuestas presentadas, por mayoría se aprobó prorrogar el mandato del Rector y Vicerrectores, por el periodo de 28 días, luego de cumplido el mandato, establecido en la Resolución Rectoral N° 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria N° 02 llevada a cabo de modo virtual el 14 de agosto de 2020, continuada el 14 de octubre de 2020, y de conformidad con el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Resolución Rectoral No. 0948

Lima, 14 OCT 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, prorrogar el mandato del Rector Dr. JORGE ELIAS DOMINGO ALVA HURTADO (Rector), del Dr. GILBERTO BECERRA AREVALO (Vicerrector Académico) y del Dr. WALTER FRANCISCO ESTRADA LOPEZ (Vicerrector de Investigación), por el periodo de 28 días, luego de cumplido el mandato, establecido en la Resolución Rectoral N° 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Rectoral en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Ingeniería (www.uni.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Armando Baltazar Franco

Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Jorge Elias Alva Hurtado

Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

